

Radicación: 2022-00185-00  
Proceso: ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN  
Demandante: MOVILIDAD FUTURA SAS  
Demandado: SUCESIÓN ILÍQUIDA MARGARITA VALENCIA TOSE Y OTROS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

*Auto N° 893*

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por los herederos conocidos de la extinta Margarita Valencia Tose, relacionada con la expedición de la orden de pago del título de depósito judicial, consignado para el referido proceso por la demandante Movilidad Futura, por concepto de indemnización dentro del referido asunto,

### SE DISPONE:

PREVIA expedición de la orden de pago del título de depósito judicial por concepto de indemnización, REQUERIR a los citados herederos ciertos de la extinta Margarita Valencia Tose, para que se sirvan allegar un certificado de libertad y tradición actualizado del predio objeto de expropiación, donde conste el registro de la sentencia y el acta, emitidos por este Juzgado, el pasado 19 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

Firmado Por:  
Monica Fabiola Rodriguez Bravo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acb8c4cff604289efafee5dd9d973fdafd8ba34fcc64bfb83ed2090a90e8034b**

Documento generado en 09/08/2023 02:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>